

**FUNCIÓN JUDICIAL**

En Quito, miércoles veinte y cuatro de mayo del dos mil veinte y tres, a partir de las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: JARAMILLO LAMAR GABRIELA ALEJANDRA en el casillero electrónico No.0107230955 correo electrónico david.albor@hotmail.com, info@albornozmunozabogados.com. del Dr./Ab. DAVID ESTEBAN ALBORNOZ MUÑOZ; MGS CARLOS RODRIGO DIAZ BOLAÑOS EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITE ACADEMICO DE BECAS Y DEVENGACION en el casillero electrónico No.0105399935 correo electrónico dieguin88@yahoo.com, diego.quezada@msp.gob.ec. del Dr./Ab. DIEGO ANDRES QUEZADA GOMEZ; MINISTERIO DE SALUD PUBLICA en el casillero electrónico No.0105399935 correo electrónico dieguin88@yahoo.com, diego.quezada@msp.gob.ec. del Dr./Ab. DIEGO ANDRES QUEZADA GOMEZ; PROCURADORE GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010009 correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.gob.ec. del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Delegación Provincial de Pichincha - Constitucional - Quito; Certifico:

DAYSI GABRIELA PROAÑO ESPÍN**SECRETARIA DE LA SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL**